

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2010.

ASISTENTES:

ALCALDESA:

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

SECRETARIO:

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

CONCEJALES:

LUIS CARLOS OCIO MANZANOS

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

PEDRO JESÚS ALVAREZ CASTILLO

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

AUSENTES:

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES
FRANCISCO MANZANOS CORDOBA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día uno de febrero de dos mil diez, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL.

Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiadas, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, al municipio de Rodezno, La Rioja le corresponde una financiación máxima por importe de 35.568,00 euros.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de las siguientes obras:

— “SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS Y SUS ACCESORIOS PARA MEJORA Y AHORRO ENERGÉTICO EN LA ILUMINACIÓN DE RODEZNO”, cuyo importe asciende a 30.682,53 euros y a 4.909,20 euros, correspondiente al I.V.A.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Secretario para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

II.- APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES.

Vista la segunda certificación de la obra de Renovación de redes de saneamiento y pavimentación de varias calles en Rodezno, redactada por el Director de la obra, D. Ángel Luís Vicente Peraita, por un presupuesto de ejecución por contrata de 45.374,25 euros.

Vista la minuta de honorarios de redacción del proyecto de la obra por importe de 10.605 euros.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la primera certificación de la obra de Renovación de redes de saneamiento y pavimentación de varias calles en Rodezno por importe 45.374,25 euros.

Segundo.- Abonar el importe de la certificación a la empresa adjudicataria Construcciones y Obras Victorino Vicente, S.L.

Tercero.- Remitir copia de la certificación y de la factura de redacción del proyecto a la Dirección General de Política local.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,